



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A
PERSONA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **07 Oct 2015**

DECRETO AFECTO Nº 1.675 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Resolución Exenta Nº 0236 de fecha 01 de Marzo de 2001 de Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule Talca.-
- 5.- Dictamen 15.700 (16.03.2012), Contraloría general de la República.-
- 6.- El Oficio Nº 886 (21/04/2015) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar el proceso Educacional, en el área de la Educación Física y el Deporte de los alumnos del Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral, y estimular la sicomotricidad de los alumnos de la modalidad de Lenguaje de la escuela E-573 “Luis Armando Gómez”, justifican la recontractación del profesional que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRESE, en calidad de funcionario a contrata a don **JUAN PABLO RIVERA ALVEAR**, R.U.T. Nº [REDACTED] ex Profesor de Educación Física del Liceo B-30 “Federico Heise” de la comuna de Parral, quien desde el **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016** cumplirá funciones de Profesor de Educación Física y preparación deportiva en el Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **13 horas** cronológicas semanales, y además, desde el **01 de Abril de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, realizará actividades de Sicomotricidad a los alumnos de la Modalidad de Lenguaje de la Escuela E-573 “Luis Armando Gómez” de Parral, totalizando durante el periodo señalado, una jornada laboral de **23 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas manteniendo la proporcionalidad establecida en la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/EC/PO/PA/DAO/JAR/jar.-
DISTRIBUCION DAEM
1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
3.- Interesada.-
4.- Establecimiento.-
5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ABOGADO